



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ  
Al contestar cite Radicado 2019I015027 Id: 20376  
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 08-octubre-2019 13:56:26  
Origen: RUBEN ANTONIO MORA GARCES  
Destino: PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON, GONZALO CARLOS  
SIERRA VERGARA, GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO

### **MEMORANDO**

OCI-2019

**PARA:** PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCON  
Director  
GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO  
Subdirectora de Gestión Corporativa  
GONZALO CARLOS SIERRA VERGARA  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

**DE:** Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Remisión informe de seguimiento al avance del plan de ajuste del SIG con marco de referencia en el MIPG.

Respetados Doctores,

En cumplimiento a lo establecido en el plan anual de auditorías aprobado el 21 de enero de 2019 por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 648 de 2017, esta Oficina adelantó el seguimiento al avance del plan de ajuste del SIG con marco de referencia en el MIPG; de acuerdo a lo observado se generó el informe de seguimiento en donde se mencionaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### **Conclusiones:**

Con base en el seguimiento adelantado se puede concluir que la Entidad ha dispuesto los recursos adecuados con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 591 de 2018, pero hace falta fortalecer el tema del seguimiento por parte de la primera línea de defensa con el fin de garantizar el cumplimiento en los términos establecidos en el cronograma del plan de ajuste de y sostenibilidad del SIG con marco de referencia en el MIPG así como implementar acciones correctivas con el fin de adelantar las mejoras para los aspectos con menor grado de avance. También es importante mejorar la comunicación con la segunda línea de defensa con el fin de establecer de manera clara los roles y responsabilidades de cada uno de los colaboradores comprometidos en el proceso en comento, así como dar inicio a las actividades y roles que desempeña cada uno de los equipos técnicos y dejar la



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

trazabilidad necesaria para evidenciar su funcionamiento e implementación del MIPG en la entidad.

### **Recomendaciones**

- a. Es importante hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de ajuste y sostenibilidad del SIG-MIPG 2019 con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 591 de 2018 artículo 12 denominado transición y lo indicado en la Circular Conjunta 012 de 2018.
- b. Se insta a la primera línea de defensa conformada por los Subdirectores y Jefes de Oficina para que se implementen los planes de acción que den cuenta de las mejoras adelantadas con el fin de mejorar los aspectos con menor grado de desarrollo, observados en el resultado de los autodiagnósticos realizados a las políticas establecidas en el MIPG.
- c. Se recomienda adelantar las mesas de trabajo previstas en el plan de ajuste y sostenibilidad del SIG-MIPG 2019 con el fin de sensibilizar a los servidores públicos y contratistas sobre el rol que desempeña dentro de las políticas del MIPG.
- d. Es imperativo fortalecer la capacitación a los referentes de las políticas de gestión con el fin de aclarar los conceptos y las responsabilidades que tienen frente a la implementación de MIPG y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
- e. Se recomienda evaluar el ajuste de la Resolución 306-2019 Creación Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de establecer las responsabilidades pertinentes al grupo SIG.

Con el fin de contribuir a la mejora del Sistema Integrado de Gestión con marco de referencia en el Modelo Integrado de planeación y gestión y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 591 de 2018 y la Circular Conjunta 012 de 2018 se reitera la importancia de implementar las recomendaciones impartidas por ésta Oficina.

Cordial saludo,

**MORA GARCÉS RUBÉN ANTONIO**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

Proyectó: María del Carmen Bonilla- Profesional 219 grado 20 OCl.

Revisó: Rubén Antonio Mora Garcés- Jefe de la OCl.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

<b>1. INFORME DE AUDITORÍA</b>			
Preliminar		Final	X
<b>2. NOMBRE DE LA AUDITORIA</b>			
Seguimiento al avance al plan de ajuste del SIG con marco de referencia en el MIPG			
<b>3. OBJETIVO</b>			
Establecer el grado de avance de la Fase I denominada Alistamiento "Ideas claras, camino seguro" establecido en la Circular Conjunta 012 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.			
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>			
Actividades realizadas en la vigencia 2018 y 2019 en cumplimiento de la Fase I para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la UAECOB.			
<b>5. CRITERIOS DE AUDITORIA</b>			
Circular Conjunta 012 de 2018 Decretos 1499-2017 Decreto Distrital 591 de 2018 Resolución Interna 306-2019 Creación Comité Institucional de Gestión y Desempeño			
<b>6. LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA</b>			
Gloria Verónica Zambrano Ocampo- Subdirectora de Gestión Corporativa-SIG Gonzalo Carlos Sierra Vergara-Jefe Oficina Asesora de Planeación –MIPG			
<b>7. EQUIPO AUDITOR</b>			
Rubén Antonio Mora Garcés Jefe de la Oficina de Control Interno María del Carmen Bonilla Profesional Oficina de Control Interno			
<b>8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA</b>			
10 al 30 de septiembre de 2019			
<b>9. METODOLOGIA</b>			
De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).  Por lo anterior, se realizaron entrevistas a los profesionales encargados de implementar las directrices establecidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en relación a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) con marco de referencia en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), también se aplicó un cuestionario de seis (6) preguntas a los referentes de las políticas establecida en el MIPG con el fin de establecer el grado de apropiación de las mencionadas directrices.			



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### 10. SITUACIONES GENERALES

Con la entrada en vigencia del Decreto Distrital 591 de 2018 por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá emite la Circular Conjunta 005 de 2019, por medio de la cual se socializa la guía de ajustes del Sistema Integrado de Gestión Distrital y el plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital.

La mencionada guía contempla cinco fases de ejecución para llevar a cabo la implementación del MIPG de manera gradual y progresiva en las entidades distritales consistentes en:

1. Alistamiento "Ideas claras, camino seguro"
2. Direccionamiento "Motor de lo público"
3. Implementación "Actúo lo que pienso"
4. Seguimiento "Verifico mis avances".
5. Incentivo "Soy exitoso y me premio"

Teniendo en cuenta que se tienen siete (7) meses contados a partir de la publicación de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital es decir desde el 28 de junio de 2019 para que las entidades y organismos distritales ajusten el diseño del SIGD e implementen el MIPG como su marco de referencia tal como lo establece el Decreto Distrital 591 de 2018 en su artículo 12, la Oficina de Control procedió a realizar el seguimiento al avance del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del SIG-MIPG 2019 de la Entidad, observando lo siguiente:

- a. Se programaron catorce (14) actividades a desarrollar en la vigencia 2019 y a la fecha del seguimiento presentaban el siguiente grado de avance:

Actividades	Ejecución
8	100%
1	87,5%
1	66%
4	0%
<b>Total</b>	<b>14</b>
	<b>63%</b>

De acuerdo a lo observado se puede establecer una eficacia del 63%.

- b. Se tomó como muestra los autodiagnósticos realizados a las políticas de Gestión documental, Participación ciudadana, Plan Anticorrupción, Servicio al ciudadano, Trámites y Control Interno, en los cuales se evaluaron 281 actividades de gestión de las cuales 94 obtuvieron calificación menor o igual a 50, y de acuerdo al instructivo que acompaña el autodiagnóstico, para las actividades que presenten resultado menor o igual a 50 debe formularse un plan de acción con el fin de mejorar los aspectos con menor grado de desarrollo; a la fecha del seguimiento no se evidenció el plan de acción requerido.
- c. En el cronograma del plan de ajuste y sostenibilidad del SIG-MIPG se programaron hasta el mes de septiembre tres sesiones del comité Institucional de Gestión y desempeño y a la fecha del seguimiento se habían realizado dos, no se justificó por parte de los entrevistados el por qué no se realizó la prevista para el mes de marzo de 2019.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

- d. Se programaron 17 mesas de trabajo a ejecutar entre los meses de marzo a junio, en las cuales se pretendía sensibilizar al servidor sobre el rol que desempeñan dentro de las políticas del MIPG, de las cuales no se observó evidencia que diera cuenta de la actividad.
- e. Se tenía previsto para el mes de abril la elaboración de los planes de acción de cada una de las políticas que se establecen en el MIPG, no se observó evidencia que diera cuenta del avance de ésta actividad.
- f. En razón de lo anterior tampoco se cumplió con la actividad relacionada con la aprobación de los planes de acción de las políticas del MIPG por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, prevista para el mes de junio.

De la encuesta realizada a trece (13) profesionales referentes de las políticas se pudo observar:

- a. El 40% de los encuestados no sabían que habían sido designados como referentes de alguna política de gestión y desempeño.
- b. El 77% no tiene claridad de cuáles son las políticas en las cuales tiene responsabilidad en la implementación las dependencias a las que pertenecen.
- c. El 23% identifica cual es la política en la cual su dependencia tiene responsabilidad de la implementación, pero no tiene claridad de para qué sirve la política.
- d. El 53% no tiene claro quienes deben ejecutar las políticas en la Unidad.

Lo anterior nos permite concluir, que es importante fortalecer los temas de capacitación a los referentes con el fin de que sirvan de multiplicadores dentro de las dependencias en los temas de implementación de las políticas y de la sostenibilidad del SIG con marco de referencia en el MIPG.

Revisada la Resolución Interna 306-2019 Creación Comité Institucional de Gestión y Desempeño nos permitimos reiterar tal como se plasmó en el correo enviado desde el buzón del jefe de la Oficina de Control Interno el pasado 25 de abril de 2019 a los miembros de la Alta Dirección responsables de la implementación del SIG y del MIPG las siguientes observaciones:

- No se ven reflejadas las actividades que desarrollaría el Grupo SIG de la entidad, teniendo en cuenta que ese grupo junto con la Oficina Asesora de Planeación están coordinando lo relacionado con el MIPG en la entidad y han venido trabajando articuladamente en dicha implementación.
- En el art. 3 de la resolución, numeral 3, sólo hace alusión a que la Oficina Asesora de Planeación es la encargada de coordinar, orientar y promover la articulación de los actores involucrados en el modelo, además en la política de *Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos* tampoco está relacionado a la Subdirección de Gestión Corporativa en donde se encuentra el grupo SIG.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el Decreto 555 de 2011 art. 11 Funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa, numeral 11. *Dirigir las actividades requeridas para el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad en cumplimiento a lo señalado por la normatividad vigente.* Por lo anterior, se recomienda revisar el alcance que tendría tanto la Oficina Asesora de Planeación como la Subdirección de Gestión Corporativa en lo referente a la implementación del modelo y la política *Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos*.



## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

### 11. RECOMENDACIONES

- Es importante hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de ajuste y sostenibilidad del SIG-MIPG 2019 con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 591 de 2018 artículo 12 denominado transición y lo indicado en la Circular Conjunta 012 de 2018.
- Se insta a la primera línea de defensa conformada por los Subdirectores y Jefes de Oficina para que se implementen los planes de acción que den cuenta de las mejoras adelantadas con el fin de mejorar los aspectos con menor grado de desarrollo, observados en el resultado de los autodiagnósticos realizados a las políticas establecidas en el MIPG.
- Se recomienda adelantar las mesas de trabajo previstas en el plan de ajuste y sostenibilidad del SIG-MIPG 2019 con el fin de sensibilizar a los servidores públicos y contratistas sobre el rol que desempeña dentro de las políticas del MIPG.
- Es imperativo fortalecer la capacitación a los referentes de las políticas de gestión con el fin de aclarar los conceptos y las responsabilidades que tienen frente a la implementación de MIPG y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
- Se recomienda evaluar el ajuste de la Resolución 306-2019 Creación Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de establecer las responsabilidades pertinentes al grupo SIG.

### 12. CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento adelantado se puede concluir que la Entidad ha dispuesto los recursos adecuados con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 591 de 2018, pero hace falta fortalecer el tema del seguimiento por parte de la primera línea de defensa con el fin de garantizar el cumplimiento en los términos establecidos en el cronograma del plan de ajuste de y sostenibilidad del SIG con marco de referencia en el MIPG así como implementar acciones correctivas con el fin de adelantar las mejoras para los aspectos con menor grado de avance. También es importante mejorar la comunicación con la segunda línea de defensa con el fin de establecer de manera clara los roles y responsabilidades de cada uno de los colaboradores comprometidos en el proceso en comento, así como dar inicio a las actividades y roles que desempeña cada uno de los equipos técnicos y dejar la trazabilidad necesaria para evidenciar su funcionamiento e implementación del MIPG en la entidad.

### EQUIPO AUDITOR

**Nombre(s):**

María del Carmen Bonilla

**Firma(s):**

### JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Nombre:**

Rubén Antonio Mora Garcés

**Firma:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

CONTROL DE FIRMAS	
Elaboró: María del Carmen Bonilla <i>[Firma]</i>	Cargo: Profesional 219 grado 20 OCI
Revisó: Rubén Antonio Mora Garcés <i>[Firma]</i>	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
Franklin Enrique Molina Lozano <i>[Firma]</i>	Profesional Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Rubén Antonio Mora Garcés <i>[Firma]</i>	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
5	19/12/2016	Actualización del formato
6	31/01/2019	Se agregó opción de preliminar o final y se incluyó cuadro resumen de hallazgos
7	08/10/2019	Se actualizó articulando con las recomendaciones dadas por el Comité Distrital de Auditorías, Guía de Auditoría para Entidades Públicas y las Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Así mismo, se tuvo en cuenta el cambio en el Mapa de Procesos de la entidad adoptado mediante la Resolución 273-2019 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

